

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

5500 PONTEVEDRA

Doña Maria Pilar Millán Mon, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. Primera Instancia n.º 4 de Pontevedra, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración Concurso 576/2020 y NIG n.º 36038 42 1 2019 0004970, se ha dictado en fecha 23/12/2020 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor José Ramón Soage Fernández, con DNI n.º 52499263S, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Pontevedra.

2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Artemia López Digón, con domicilio postal en C/ Cobian Areal, n.º 14, Oficina 108, 36001, Pontevedra y dirección electrónica señalada adigon.abogados@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 28 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, María Pilar Millán Mon.

ID: A210006366-1